

RESOLUCIÓN No.

(0 0 2 4 1 9)

06 FEB. 2015

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente FERNANDO CABARCAS CHARRIS"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito fechado el día 29 de enero de 2015, dirigido al señor Rector de esta institución, el docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas FERNANDO CABARCAS CHARRIS, solicita se le conceda permiso remunerado para asistir a la invitación realizada por la Universidad de los Llanos en calidad de Jurado Evaluador para Proyectos de Investigación, durante los días 06 y 07 de febrero del presente año.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

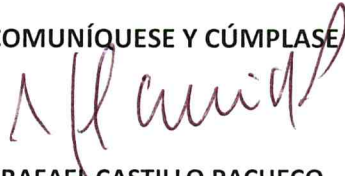
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso al servidor público FERNANDO CABARCAS CHARRIS, identificado con la C.C 8684021, para los días del 06 y 07 de febrero de 2015, acorde al considerando de la presente Resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector


Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ